Email: muni_quiindy@hotmail.com

RESOLUCIÓN I.M. Nº 204 /2013

POR LA CUAL SE AMPLIA EL MONTO Y EL PLAZO A LA FIRMA ELECTORMACH DE RAMON MACCHI, EN LA CONSTRUCCION PARA LA ILUMINACION DE VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE QUIINDY.

Quiindy, 09 de mayo del 2013.-

VISTO: El Dictamen legal favorable presentado por el Asesor Jurídico y el Informe presentado por el Fiscal de Obras en la CONSTRUCCION PARA LA ILUMINACION DE VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE QUIINDY, en fecha 07 del corriente, en donde recomienda la ampliación del monto y plazo del contrato para la CONSTRUCCION PARA LA ILUMINACION DE VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE QUIINDY., de fecha 26 de marzo del 2013, y...,

CONSIDERANDO:

Que, Art. 62 de la Ley Nº 2051/03, dispone... En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento...

Que, el Art 85 del decreto reglamentario 21.909/03 dispone... El informe previo de la

Maria Gloria Caballero Fretes
INTENDENTE MUNICIPAL

Auditoría General al que hace referencia el artículo 62 de la Ley para la celebración de convenios modificatorios de obras públicas, podrá suplirse con un dictamen legal, en los casos de Contratantes que no contaren con órganos de auditoría interna.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, ----------

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE QUIINDY

RESUELVE:

Art. 1º. AMPLÍESE el contrato de CONSTRUCCION PARA LA ILUMINACION DE VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE QUIINDY, de fecha 26 de marzo del 2013, por un monto de Gs. 68.280.000 (guaraníes Sesenta y ocho millones doscientos ochenta mil) a la Firma ELECTORMACH de RAMON MACCHI.

Art. 2º: DISPONER que la Secretaría General elabore la ADENDA respectiva.

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY · SECRETARIA GENERAL

Luz María Cuenca
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL · DEPARTAMENTO EJECUTIVO · QUIINDY

María Gloria Caballero
Intendente Municipal